



# Resolución Directoral

N° 822-2012-MTC/20

Lima, 11 OCT 2012

## VISTO:

El Memorándum N° 5242-2012-MTC/20.6 de fecha 06.010.2012, de la Unidad Gerencial de Estudios solicitando la modificación del Expediente Técnico de "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 1N (Piura) – Santa Ana – Tambo Grande, Tramo: Piura – La Obrilla", en lo que respecta al Volumen 11: Análisis de Precios Unitarios, folios: del 051 al 056 y el folio 096, y;

## CONSIDERANDO:

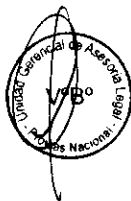
Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC publicado el 12.07.2002, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 398-2012-MTC/20 de fecha 19.06.2012, se aprobó administrativamente el Expediente Técnico: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 1N (Piura) – Santa Ana – Tambo Grande, Tramo: Piura – La Obrilla", elaborado por el Gobierno Regional Piura, según Convenio Marco N° 030-2010-MTC/20 de fecha 17.11.2010, con un Presupuesto de S/. 13 382 774,23 (Trece Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 23/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V. con precios referidos al mes de febrero de 2012, y con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario, cuya conformación se detalla en el referido acto administrativo;

Que, el Presidente del Comité Especial del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0022-2012-MTC/20, con Memorándum N° 005-2012-MTC/20-LP N° 0022-2012-MTC/20 de fecha 10.09.2012, solicita a la Unidad Gerencial de Conservación, la absolución de las Consultas formuladas a las Bases, formuladas por los participantes del mencionado proceso de selección;

Que, mediante Memorándum N° 2337-2012-MTC/20.7 de fecha 11.09.2012, la Unidad Gerencial de Conservación remite a la Unidad Gerencial de Estudios las Consultas correspondientes al Expediente Técnico: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 1N (Piura) – Santa Ana – Tambo Grande, Tramo: Piura – La Obrilla", para su absolución en un plazo perentorio;

Que, con Oficio N° 2134-2012-MTC/20.6 de fecha 11.09.2012, la Unidad Gerencial de Estudios remite a la Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, en su condición de proyectista del Expediente Técnico: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 1N (Piura) – Santa Ana – Tambo Grande, Tramo: Piura – La Obrilla", las Consultas formuladas a las Bases del proceso de selección de la Licitación Pública N° 0022-2012-MTC/20 para la absolución correspondiente en la brevedad posible;



Que, mediante Oficio N° 0655-2012/GRP-440000, recepcionado por la Entidad el 18.09.2012, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, comunica a la Unidad Gerencial de Estudios, que dada la complejidad y cantidad de Consultas formuladas por los participantes de la Licitación Pública N° 0022-2012-MTC/20, la absolución de las mismas serán brindadas con fecha 21.09.2012, sugiriendo se ponga en conocimiento del Comité Especial la modificación del Cronograma del proceso de selección desde la etapa de Absolución de Consultas; siendo comunicado a la Unidad Gerencial de Estudios mediante Memorándum N° 4865-2012-MTC/20.6 de fecha 14.09.2012,

Que, con Oficio N° 0684-2012/GRP-440000, recepcionado por PROVIAS NACIONAL el 26.09.2012, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura presenta la Absolución de Consultas formuladas por los participantes de la Licitación Pública N° 0022-2012-MTC/20 al Expediente Técnico: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 1N (Piura) – Santa Ana – Tambo Grande, Tramo: Piura – La Obrilla", e informa que el Presupuesto será modificado debido a la inclusión en los gastos generales de los exámenes médicos, aprobados con Resolución Ministerial N° 312-2011 MINSA, con vigencia desde el 27.04.2011 y por la corrección de los costos unitarios de la partida Poste de Soporte de Señales, solicitando la aprobación del nuevo Presupuesto el cual asciende a la suma de S/. 13 414 256,24 (Trece Millones Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 24/100 Nuevos Soles);

Que, con Memorándum N° 5141-2012-MTC/20.6 de fecha 27.09.2012, la Unidad Gerencial de Estudios comunica a la Unidad Gerencial de Conservación, que la documentación remitida por el Gobierno Regional de Piura será revisada y de encontrarla conforme se procederá a gestionar su aprobación;

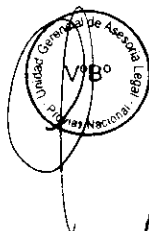
Que, en atención al Memorándum N° 020-2012-MTC/20.6.1/MSS de fecha 27.09.2012, la Especialista en Costos y Presupuestos de la Unidad Gerencial de Estudios mediante Informe N° 075-2012-MTC/20.6.2/EANC de fecha 28.09.2012 señala que se ha encontrado conforme el monto del nuevo presupuesto de obra que asciende a la suma de S/. 13 414 256,24 (Trece Millones Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 24/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V., Gastos Generales y Utilidad, con precios al mes de febrero de 2012, recomendando su aprobación;

Que, el Administrador de Contratos de la Unidad Gerencial de Estudios mediante el Informe N° 033-2012-MTC/20.6.2/MSS de fecha 04.10.2012, que cuenta con la conformidad de la Jefe de Gestión de Estudios de dicha Unidad Gerencial, concluye: i) De acuerdo a lo manifestado por la Especialista de Costos y Presupuestos, el Presupuesto de Obra modificado determinado por el Proyectista es de S/. 13 414 256,24 (Trece Millones Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 24/100 Nuevos Soles), con precios al mes de febrero de 2012 y un plazo de ejecución de 270 días calendario. ii) El contenido del Expediente Técnico aprobado con R.D. N° 398-2012-MTC/20 se mantiene a excepción del Volumen 11: Análisis de Precios Unitarios, folios: del 051 al 056 y folio: 096. iii) Precisa que el Gobierno Regional de Piura es el responsable del contenido del Expediente Técnico propuesto en el Estudio de "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 1N (Piura) – Santa Ana – Tambo Grande, Tramo: Piura – La Obrilla", los desajustes y/o errores u omisiones que se pudieran presentar en el mismo son de su exclusiva responsabilidad;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios mediante el documento señalado en el exordio de la presente Resolución, solicita a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal la formulación del resolutivo que apruebe el Presupuesto de Obra Modificado del Expediente Técnico: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 1N (Piura) – Santa Ana – Tambo Grande, Tramo: Piura – La Obrilla", como consecuencia de la absolución de consultas formuladas a las bases de la L.P. N° 0022-2012-MTC/20, el cual asciende a S/. 13 414 256,24 (Trece Millones Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 24/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V., Gastos Generales y Utilidad, con precios al mes de febrero de 2012 y un plazo de ejecución de 270 días calendario, puntualizando que el Expediente Técnico se mantiene a excepción del Volumen 11: Análisis de Precios Unitarios, folios: del 051 al 056 y folio: 096; adjuntando el Presupuesto Modificado (39 folios);

Que, en consecuencia, por las consideraciones expuestas, es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Con la conformidad de la Unidad Gerencial de Estudios, visación de la misma, y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, en lo que es de su competencia;





# Resolución Directoral

N° 822-2012-MTC/20

Lima, 11 OCT 2012

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 394-2011-MTC/02 del 03.06.2011 modificada por la Resolución Ministerial N° 429-2012-MTC/02 de fecha 08.08.2012, Resolución Ministerial N° 102-2007-MTC/01 del 13.03.2007 rectificada por Resolución Ministerial N° 691-2008-MTC/02 del 10.09.2008;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Presupuesto de Obra Modificado en el Expediente Técnico: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 1N (Piura) – Santa Ana – Tambo Grande, Tramo: Piura – La Obrilla", elaborado por el Gobierno Regional Piura, aprobado por Resolución Directoral N° 398-2012-MTC/20 de fecha 19.06.2012, cuyo nuevo monto asciende a S/. 13 414 256,24 (Trece Millones Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 24/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V., Gastos Generales y Utilidad, con precios al mes de febrero de 2012 y un plazo de ejecución de 270 días calendario, dicha modificación corresponde al Volumen 11: Análisis de Precios Unitarios, folios: del 051 al 056 y folio: 096, como consecuencia de la absolución de consultas formuladas a las bases de la L.P. N° 0022-2012-MTC/20, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Manteniéndose inalterable lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 398-2012-MTC/20 de fecha 19.06.2012

**Artículo Segundo.-** Insertar al Volumen 11: Análisis de Precios Unitarios del Expediente Técnico: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Emp. PE 1N (Piura) – Santa Ana – Tambo Grande, Tramo: Piura – La Obrilla", aprobado por Resolución Directoral N° 398-2012-MTC/20 de fecha 19.06.2012, los folios: del 051 al 056 y folio: 096 que corresponden al Presupuesto de Obra Modificado aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** La presente Resolución debidamente fedateada, deberá ser integrada a los antecedentes de la Resolución Directoral N° 398-2012-MTC/20 de fecha 19.06.2012.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución al Gobierno Regional Piura y transcribirla a las Unidades Gerenciales de Estudios de Asesoría Legal y al Organo de Control Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

  
Mag. Raúl Torres Trujillo  
Director Ejecutivo  
Provias Nacional